Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 10 de diciembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 16/2018 "Servicios de Impresiones de Trabajos de Investigación (PROY. CONACYT)" ID Nº 355.008.

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano en Ejercicio
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 16/2018 "Servicios de Impresiones de Trabajos de Investigación (PROY. CONACYT)" ID Nº 355.008,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 06 de diciembre de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 17/2018, y donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)
INTELFLY S.A.	**Gs. 65.900.-**

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 17/2018, no se formularon observaciones.

2) Verificación de los Documentos Sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	INTELFLY S.A.
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple - Activo SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple - Activo SIPE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción de Artículo	INTELFLY S.A.
1	**Impresión de Libro:** Las especificaciones técnicas de los libros a ser publicados por el equipo de trabajo, serán las siguientes: • Impresión de libro "Diagnóstico del potencial turístico en Alto Paraná y propuestas de desarrollo".	65.900

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

	Impresión offset de material de investigación de 200 páginas en total. • Interior impreso en papel bond, impresión digital y de gramaje 70 g. Tinta negra. (Incluye fotografías). • Tapa encuadernación colado rústico brillo (triplex) de 240 g. A full color barniz brillo. Formato: 18,5 x 25,5 cm. Cerrado	

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

3.1 Análisis de precios en el marco de las Resoluciones DNCP N° 956/2016.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios de la oferta presentada por la firma INTELFLY S.A. se ajustan razonablemente al precio de la estimación del costo.

4) - <u>Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC</u>.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **INTELFLY S.A.** – ubicada como la oferta mejor calificada, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **INTELFLY S.A.**, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **INTELFLY S.A.**

Las personas: Cristian Luis Villalba Gauto con C.I.: 4.778.044, Cerafina Saucedo Mareco con C.I.: 5.148.057, Cesar Augusto Riveros Jara con C.I.: 2.043.479 y Nimio Villalba Gauto con C.I.: 2.538.822, representantes y/o accionistas de la firma INTELFLY S.A, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Constancia Nro.: 767230
Página 1 de 3
Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py
CERTIFICO, que CRISTIAN LUIS VILLALBA GAUTO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4778044, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.
El Decreto 12/2013 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.
Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 14:32 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Información de Información

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Constancia Nro.: 767223
Página 1 de 3
Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py
CERTIFICO, que CERAFINA SAUCEDO MARECO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5148057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 14:31 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Información de Información

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Constancia Nro.: 767230
Página 1 de 3
Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py
CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO RIVEROS JARA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2043479 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO
Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 14:33 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Información de Información

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
UNE

Lic. Pilar Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 707236

http://www.documentos.gov.py Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIMIO VILLALBA GAUTO,** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2536822, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro estado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguayo Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 diciembre 2018, 14:35 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

II – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**INTELFLY S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - Activo SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple - Activo SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple - Activo SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	**INTELFLY S.A.**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado Servicios de Impresiones de Artes Gráficas, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017.	Cumple

5) - <u>Evaluación y Adjudicación.</u>

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Lic. Lidio Trinidad Benitez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **INTELFLY S.A.** con **RUC: 80055617-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 20.000.000.-** (guaraníes veinte millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas